

## NOMBRA DOCENTE REEMPLAZANTE POR LICENCIA MEDICA DEL TITULAR

## DECRETO ALCALDICIO Nº 6003 QUILLÓN, 10 7 NOV. 2024

## VISTOS:

- 1. Licencia médica presentada por el/la titular 3-109754932-6
- 2. D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del ministerio del interior.
- 3. D.F.L. N° 1-96 art. N°25 inc. 3° y 29° "Texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
- 4. Decreto supremo N°453/91 de educación, reglamento del "Estatuto Docente"
- 5. Resolución N° 520 de 1996, de la contraloría general de la república.
- 6. Decreto N° 170 que regula programa de Integración Escolar (PIE)
- 7. D.A. N° 1.487 de fecha 18-4-2018 que designa suplencia como jefa DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- 8. D.A. N° 2.286 de fecha 29-6-2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón.
- 9. D.A. N° 2.287 de fecha 29-6-2021 que ratifica continuidad del administrador municipal don José Acuña Salazar.
- 10. D.A. N° 7.693 de fecha 12-12-2023 que aprueba presupuesto de educación municipal para el año 2024.
- 11. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa rol N° 179-2021 de fecha 17-6-2021 del "Tribunal electoral de la región de Nuble".
- 12. Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

## DECRETO:

1.- NOMBRESE a docente en calidad de reemplazante por licencia médica del titular, cuya remuneración será calculada conforme al estatuto docente según carga horaria y establecimiento educacional:

Establec.	Docente		Hrs.	Hrs	Sub.		
Educ.	Reemplazante	Docente titular	sep.	pie	reg.	Desde	Hasta
	Leticia Espíndola						
	Rodríguez	Alejan <u>dra Riquelme</u>					
"Huacamala"		Jara	0	03	41	04/11/24	18/11/24

2.- IMPUTESE el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo a la subvención regular Programe. Le Allegración escolar (PIE.)

ESTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASÉ

EDGARDO SHIDALGO VARELA

CRETARIO MUNICIPAL

MINISTRØ DE FE

<u>ĎĮSTRIBUCIÓN</u> - unidad educativa-archivo municipal-interesado (a) -archivos DAEM.

pág. 1